



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, el presupuesto general para el ejercicio de 2026, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Santa Gadea, a 12 de diciembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Ricardo Martínez Rayón